



TEMUCO,

VISTOS

4274
14 OCT 2013

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

Municipio.
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1.- Procedase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE	: TEXTIL JADUE LIMITADA
RUT	: 76081507-1
DOMICILIO	: PORTALES 1159, TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	: \$ 116.447.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	: SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE POR
DUPLICIDAD DE PAGO PATENTE ROL 2-23260,	DEL SEGUNDO SEMESTRE 2013.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140901002 Depósitos en Cta. Cte. \$ 116.447.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

LCV/jpc
Cc

- Of. Partes
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Depto. De Rentas y Patentes
- Unidad de Patentes Comerciales
- Interesado (Secretaria Municipal)

659 466